

INFORME DE LA TERCERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2021, en lo relativo a la **PARTIDA 15, MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**.

BOLETIN N°13.820-05.

A LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos informa la Partida 15, correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2021.

Dicha Partida fue estudiada en sesiones celebradas los días 14 y 16 de octubre de 2020, a la que asistieron los Senadores señores José Miguel Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y los Diputados señores Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides y José Miguel Ortiz Novoa (**Presidente**).

Acudieron, especialmente invitados, la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín, el Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, y el Subsecretario de Previsión Social, señor Pedro Pizarro.

Asistieron, además, las siguientes personas:

El jefe de gabinete de la Subsecretaría del Trabajo, señor Gustavo Rosende; el jefe de gabinete de la Subsecretaría de Previsión Social, señor Francisco Oxa; el jefe de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría del Trabajo, señor Claudio Toledo; el jefe de Finanzas de la Subsecretaría del Trabajo, señor Christian Urzúa; la jefa de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Previsión Social, señora Karen Astorga; la jefa de la Unidad de Presupuestos de dicha Subsecretaría, señora Lidia Lueiza; la Abogada Subjefa del Departamento de Diálogo Social de la Subsecretaría del Trabajo, señora Margarita Spoerer; el jefe del Programa Diálogo Social, señor

Cristóbal Auger y el coordinador legislativo, señor Francisco del Río. De la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales ChileValora, el Secretario Ejecutivo, señor Francisco Silva y el jefe de la Dirección de Administración y Finanzas, señor Claudio González. De PROEMPLEO: el Director Ejecutivo, señor Rodrigo Díaz y el Subdirector, señor Alain Coste. De la Dirección General de Crédito Prendario-DICREP: el Director General, señor Andoni Jon Elorrieta; el jefe de Gabinete, señor Andrés Villalobos y el jefe (s) del Departamento de Contabilidad, señor Juan Manuel Leyton. De la Dirección del Trabajo: la Directora, señora Lilia Jerez y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Rodrigo Rizzo. Del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo: el Director Nacional, señor Juan Manuel Santa Cruz, el Subdirector, señor Ricardo Ruiz y el jefe del Departamento de Administración y Finanzas, señor Orlando Mancilla. De la Superintendencia de Pensiones: el Superintendente, señor Osvaldo Macías y el jefe de División de Administración Interna, señor Jorge Medina. Del Instituto de Previsión Social: el Jefe de Servicio, señor Patricio Coronado; el Subdirector de Administración y Sistemas de Información, señor Pedro Bahamondes; el jefe de Finanzas (s), señor Moisés Salazar; la jefa de Subdepartamento de Presupuesto, señora Cecilia Paz Cifuentes y el jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, señor Mauricio Quintana. De la Superintendencia de Seguridad Social: el Superintendente, señor Claudio Reyes; la Fiscal, señora Patricia Soto; la jefa de Gabinete, señora Consuelo Maldonado; el jefe de Administración y Finanzas, señor Óscar Muñoz y el jefe de la Unidad de Finanzas, señor Óscar Pérez. De la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile -DIPRECA: el Director Nacional, señor Juan Hernández y el jefe de Contabilidad General, señor Rodrigo Ramírez. De la Caja de Previsión de la Defensa Nacional -CAPREDENA: el Jefe de Servicio (s), señor Mauricio García; el jefe del Departamento de Finanzas, señor Pablo Caniulao y el jefe de la División Administración y Finanzas, señor Nicolás Soudy. Del Instituto de Seguridad Laboral: el Director Nacional, señor Manuel Cañón; el jefe de Gabinete, señor Jaime Alé y la jefa de Administración y Finanzas, señora Patricia Contreras. De la Dirección de Presupuestos: la jefa del Sector Trabajo y Previsión Social, señora Jacqueline Canales y los analistas, señoras Sandra Gaete, Ingrid Jones y Cristina Torres, y los señores Manuel Fajardo y Jorge Carikeo.

INVITADOS A SESIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2020

Especialmente invitados a la sesión de fecha 16 de octubre de 2020 concurrieron el economista y académico de la Universidad Católica, señor David Bravo; el economista senior del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Tomás Flores y el Consejero Nacional de la Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH), señor Marcos Rivas, acompañado por el Jefe de Estudios de dicha entidad, señor Valentín Acuña.

Los documentos que consignan las exposiciones realizadas por los representantes del Ejecutivo -y por los invitados- se encuentran disponibles para la consulta en la página web del Senado vinculados al Boletín N°13.820-05 y a las sesiones celebradas los días 14 y 16 de octubre de 2020.

PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Para el año presupuestario 2021, la Partida 15 considera un total bruto de ingresos y gastos de \$ 10.523.593.156.

En el año 2019 -conforme la publicación de la ley N°21.192, en el Diario Oficial de 19 de diciembre de 2019- el total bruto de ingresos y gastos ascendió a \$8.405.657.049 miles.

Los recursos que consigna esta Partida se subdividen en 11 Capítulos. El **Capítulo 01 Programa 01**: Subsecretaría del Trabajo y **Programa 03**: Pro empleo; **Capítulo 02 Programa 01**: Dirección del Trabajo; **Capítulo 03 Programa 01**: Subsecretaría de Previsión Social; **Capítulo 04 Programa 01**: Dirección General de Crédito Prendario; **Capítulo 05 Programa 01**: Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; **Capítulo 06 Programa 01**: Superintendencia de Seguridad Social; **Capítulo 07 Programa 01**: Superintendencia de Pensiones; **Capítulo 09 Programa 01**: Instituto de Previsión Social; **Capítulo 10 Programa 01**: Instituto de Seguridad Laboral; **Capítulo 13 Programa 01**: Caja de Previsión de la Defensa Nacional y **Programa 02**: Fondo de Medicina Curativa; y **Capítulo 14 Programa 01**: Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

DISCUSIÓN EN LA SUBCOMISIÓN

Al iniciar el estudio de esta Partida, el **Presidente de la Tercera Subcomisión, Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa**, saludó a la Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín y a los señores Subsecretarios del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y a los equipos profesionales que los acompañaron.

Asimismo, dejó constancia de la respuesta oportuna – por parte del Ministerio del Trabajo y Previsión Social- de los oficios que se le han enviado con diversas consultas desde la Tercera Subcomisión, como también del cumplimiento de la obligación de información que se le impone en la Ley de Presupuestos.

EXPOSICIÓN DE LA MINISTRA DEL TRABAJO SEÑORA MARÍA JOSÉ ZALDÍVAR LARRAÍN

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín, presentó los lineamientos generales del presupuesto correspondiente al Ministerio para el año 2021.

A modo de antecedente inicial, hizo presente que el eje presupuestario N°1 del Proyecto de Ley de Presupuestario 2021 consiste en promover el trabajo y la recuperación, incorporando recursos que van directamente a programas de apoyo al empleo, a las PYMES e incentivos a la inversión pública (Inversión y gasto en reactivación: Inversión pública, apoyo a las PYMES, inversión regional, viviendas, infraestructura deportiva, entre otros).

En cuanto a la misión del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, afirmó que es la Secretaría de Estado encargada de dirigir y coordinar las políticas laborales que rigen al país, y su principal misión es recoger las necesidades y problemáticas laborales de la sociedad, para que, a partir de las mismas, se orienten los esfuerzos públicos que permitan lograr un sistema de relaciones laborales que privilegien la cooperación entre todos los actores involucrados.

Sus ejes principales son la promoción de políticas públicas orientadas a la creación de empleos de calidad, con un fuerte enfoque en la inclusión, la previsión y la seguridad social, que garanticen los derechos de los trabajadores y que contribuyan al crecimiento del país.

En cuanto a sus objetivos estratégicos, se encuentra impulsar el crecimiento del mercado laboral con énfasis en la calidad del empleo, la disminución de la informalidad y la mantención de las relaciones laborales y fuentes de trabajo en el tiempo.

Asimismo, debe impulsar cambios a la legislación laboral que promuevan un mercado laboral inclusivo, con énfasis en un aumento de las oportunidades de empleabilidad de los siguientes sectores: mujeres, jóvenes, adultos mayores, y personas con discapacidad; reformar y modernizar la institucionalidad, con énfasis en el Sistema Nacional de Capacitación y la Dirección del Trabajo, configurando un sistema que responda a las características de los nuevos mercados; modernizar el Sistema de Capacitación y Certificación Laboral, a fin de entregar a los trabajadores los instrumentos y herramientas necesarias para enfrentar la revolución tecnológica y ser ciudadanos en la sociedad moderna del conocimiento y la información; promover y asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo, así como de salud ocupacional, tanto en el sector público como privado; reformar y mejorar el Sistema Previsional, que permita a todas las chilenas y chilenos el acceso a pensiones más dignas, en el marco de un sistema de protección social; y generar un diálogo y colaboración permanente entre los distintos actores del mercado laboral.

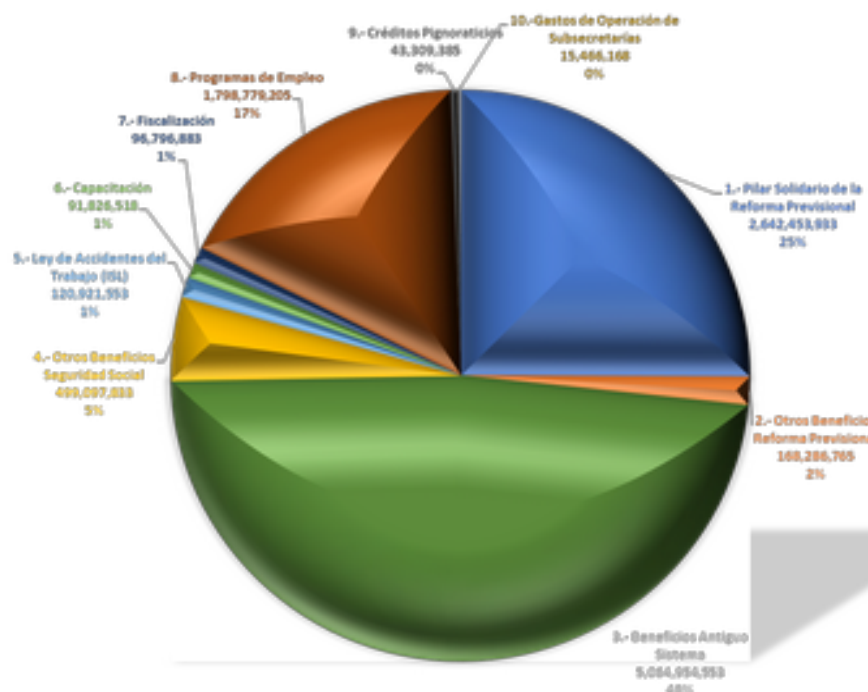
En relación a sus líneas programáticas, describió que se encuentran el Pilar Solidario de la Reforma Previsional, otros Beneficios Reforma Previsional, beneficios del antiguo sistema (IPS – CAPREDENA – DIPRECA – Medicina Curativa), otros beneficios de seguridad social, ley de accidentes del Trabajo (ISL), capacitación, fiscalización, programa de empleo, créditos pignoraticios y gastos de operación e inversión de las subsecretarías.

Respecto del proyecto de ley de Presupuestos para el año 2020, en comparación al presupuesto vigente, acompañó el siguiente gráfico que permite concluir que el proyecto de presupuesto presenta una variación en sus gastos de estado de operación de 24,6%

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	Año 2020 (En \$ de 2021) (Inicial+Reaj.+Leyes Especiales+Ajustes)	Fondo de Emergencia Transitorio	Año 2021 Proyecto de Ley + Fondo de Emergencia Transitorio	Variación M\$	Variación %
1.- Pilar Solidario de la Reforma Previsional	2.356.932.193	0	2.642.453.933	285.521.740	12,1%
2.- Otros Beneficios Reforma Previsional	164.359.026	0	168.286.765	3.927.739	2,4%
3.- Beneficios Antiguo Sistema	5.180.804.743	0	5.064.954.553	-115.850.190	-2,2%
4.- Otros Beneficios Seguridad Social	458.532.832	0	499.097.833	40.565.001	8,8%
5.- Ley de Accidentes del Trabajo (ISL)	123.864.681	0	120.921.553	-2.943.128	-2,4%
6.- Capacitación	88.696.814	0	91.826.518	3.129.704	3,5%
7.- Fiscalización	99.526.595	0	96.796.883	-2.729.712	-2,7%
8.- Programas de Empleo	140.189.578	*1.686.855.060	1.798.779.205	1.658.589.627	1183,1%
9.- Créditos Pignoraticios	55.531.172	0	43.309.385	-12.221.787	-22,0%
10.- Gastos de Operación de Subsecretarías	15.030.426	0	15.466.168	435.742	2,9%
Gasto Estado de Operaciones	8.006.395.813	0	9.974.478.781	1.968.083.148	24,6%

* Subsidio al empleo ejecutado y administrado por SENCE

En cuanto a la composición del gasto, dio cuenta de la siguiente información:



Lo anterior permite sostener que el 80% del Gasto corresponde a pensiones y jubilaciones y el 17% a programas de empleo.

Enseguida, presentó la siguiente información, que compara la ley vigente y el proyecto de presupuestos para el año 2021 en relación al gasto de servicios dependientes.

Servicio	Año		Variación %
	2020*	Proyecto Ley 2021	Gasto de Operación
Subsecretaría del Trabajo	12.075.811	12.615.271	4,5%
Proempleo	20.133.232	20.133.235	0,0%
Dirección del Trabajo	71.351.184	69.135.539	-3,1%
Subsecretaría de Previsión Social	6.706.326	6.353.784	-5,3%
Dirección General de Crédito Prendario	55.531.172	43.309.385	2,3%
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	208.228.480	1.870.019.383	803,7%
Superintendencia de Seguridad Social	14.740.389	14.150.496	-4,0%
Superintendencia de Pensiones	16.784.784	16.937.556	0,9%
Instituto de Previsión Social	5.846.971.744	6.006.783.878	6,9%
Instituto de Seguridad Laboral	123.864.681	120.921.553	-0,1%
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	1.318.581.831	1.348.275.581	1,7%
Fondo de Medicina Curativa	26.642.074	22.645.938	-19,5%
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	961.856.352	990.611.197	3,6%
Gasto Estado de Operaciones	8.006.395.613	9.974.478.761	24,6%

Enseguida, la Tercera Subcomisión analizó los Capítulos de las Subsecretarías de Trabajo y de Previsión Social incluidos los distintos servicios comprendidos en cada una de estas áreas de la siguiente manera:

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

Ingresos y gastos para el 2021: \$ 12.615.271 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$ 12.274.196 miles.

SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

El Subsecretario del Trabajo, señor Fernando Arab Verdugo, presentó ante la Tercera Subcomisión el presupuesto correspondiente al año 2021.

En relación a la misión institucional, precisó que consiste en generar políticas públicas orientadas a promover la creación de empleos de calidad, mejorar los salarios, fortalecer la inclusión laboral, asegurar los derechos de los trabajadores y, en general, favorecer una armonización del trabajo con el descanso y la vida familiar.

Entre sus objetivos estratégicos, se encuentra promover la empleabilidad formal, desarrollando políticas públicas y gestionando programas para la inserción y movilidad laboral, considerando la inclusión de mujeres,

jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad; promover el respeto y cumplimiento de los derechos de los trabajadores, con políticas de difusión y fiscalización de la normativa aplicable; promover el diálogo social, fortaleciendo la institucionalidad y generando instancias de participación de entidades representativas de empleadores y trabajadores, con miras a la generación de políticas públicas que impulsen un mercado laboral más inclusivo y formalizado; fortalecer la institucionalidad, adecuando la normativa orgánica y funcional, y de sus instituciones a fin de cumplir con objetivos estratégicos ministeriales.

Respecto del proyecto de presupuesto para el año 2021, acompañó el siguiente gráfico:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	12.075.811	12.615.271	539.460	4,5 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	67.107	67.107		
09			APORTE FISCAL	11.958.704	12.498.164	539.460	4,5 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	50.000		
			GASTOS	12.075.811	12.615.271	539.460	4,5 %
21			GASTOS EN PERSONAL	6.297.328	6.232.218	-65.110	-1,0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.910.505	1.621.442	-289.063	-15,1 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.472.606	4.386.405	913.799	26,3 %
	01		Al Sector Privado	1.584.047	1.205.115	-378.932	-23,9 %
		432	Programa Diálogo Social	450.508	298.283	-152.225	-33,8 %
		435	Fondo de Form. Sindical y Relaciones Laborales	1.133.539	906.832	-226.707	-20,0 %
	03		A Otras Entidades Públicas	1.888.559	1.816.984	-71.575	-3,8 %
		261	ChileValora	1.888.559	1.816.984	-71.575	-3,8 %
	07		A Organismos Internacionales		1.364.306	1.364.306	
		001	Organismos Internacionales OIT		1.364.306	1.364.306	
25			INGRESOS AL FISCO	169	169		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	391.203	371.037	-20.166	-5,2 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	2.000		
35			SALDO FINAL DE CAJA	2.000	2.000		
			Gasto de Estado de Operaciones*	12.071.811	12.611.271	539.460	4,5 %

Presupuesto 2021 - Ingreso Presupuestado - 2020/2021 - 14 de mayo 2020/2021

Entre sus antecedentes relevantes, afirmó que la Subsecretaría del Trabajo presenta una dotación máxima de personal correspondiente a 167 personas y un total de 86 convenios con personas naturales, totalizando un gasto en el subtítulo 21 de M\$6.232.218, asimismo, considera M\$1.621.442 para gastos en bienes y servicio y consumo necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Además, contempla 3 programas presupuestarios y una transferencia a la OIT por M\$298.283 para Diálogo Social, M\$906.832 para Fondo de formación sindical y relaciones laborales colaborativas, M\$1.816.984 para Chile Valora, M\$1.364.306 para Transferencia a organismo internacional OIT.

En cuanto a la adquisición de activos no financieros corresponde a M\$18.641 necesarios para la renovación de los ascensores del Edificio Los Trabajadores, M\$57.913 necesarios para la mantención y renovación del equipamiento informático del Servicio y M\$294.483 para cumplir las obligaciones legales de licencias de software.

En relación a PROEMPLEO, acompañó el siguiente gráfico:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	20.133.232	20.133.235	3	0,0 %
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.264.254	3.787.784	-476.470	-11,2 %
		001	Del Gobierno Central	4.264.254	3.787.784	-476.470	-11,2 %
			Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	4.264.254	3.787.784	-476.470	-11,2 %
09	01		APOORTE FISCAL	15.868.968	16.345.441	476.473	3,0 %
			Libre	15.868.968	16.345.441	476.473	3,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10		
			GASTOS	20.133.232	20.133.235	3	0,0 %
21			GASTOS EN PERSONAL	248.312	292.971	44.659	18,0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	97.581	80.331	-17.250	-17,7 %
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.782.457	19.752.963	-29.494	-0,1 %
			Al Sector Privado	4.648.865	4.648.865		
	265		Programa Servicios Sociales	4.449.101	4.449.101		
	267		Mejora a la empleabilidad para artesanos y artesanas tradicionales de zonas rurales	199.764	199.764		
	03		A Otras Entidades Públicas	15.133.592	15.104.098	-29.494	-0,2 %
	260		Programa Bonificación a la Contratación de Mano de Obra	10	10		
	263		Programa de Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	2.071.610	1.595.139	-476.471	-23,0 %
	264		Programa Inversión en la Comunidad	13.061.972	13.505.949	443.977	3,4 %
29			ADQ. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.872	6.960	2.088	42,9 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA				
35			SALDO FINAL DE CAJA	10	10		
			Gasto de Estado de Operaciones*	20.133.222	20.133.225	3	0,0 %

PROEMPLEO

Ingresos y gastos para el 2021: \$ 20.133.235 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$19.776.265 miles.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO

Ingresos y gastos para el 2021: \$69.135.539 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$73.834.099 miles.

La Directora del Trabajo, señora Lilia Jerez, presentó el presupuesto asignado al organismo para el año 2021.

En lo que dice relación con la misión institucional, consiste en promover y velar por el cumplimiento eficiente de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo; el ejercicio pleno de la libertad sindical, y el diálogo social, favoreciendo relaciones laborales justas, equitativas y modernas.

Entre sus objetivos estratégicos se encuentra facilitar el cumplimiento de la normativa laboral, mediante una fiscalización inteligente, una orientación clara de la interpretación de la normativa, la revisión de criterios legales, la defensa de los derechos laborales, la inclusión y la libertad sindical; mejorar el acceso a los servicios y productos entregados por la Dirección del Trabajo, a través de su digitalización y disposición a las personas, empresas y organizaciones sindicales de forma clara y oportuna; mejorar los servicios y productos entregados a través de la modernización institucional, por medio de una fiscalización proactiva, una solución preventiva y alternativa de conflictos y atención al usuario con mayor oportunidad, gestionada por funcionarias y funcionarios altamente motivados promoviendo un servicio de calidad.

En relación a antecedentes relevantes a considerar, añadió que la Dirección del Trabajo ha definido como uno de sus ejes principales mejorar la prestación de los servicios a los distintos tipos de usuarios (trabajadores, empleadores y organizaciones sindicales), para cuyo objetivo se encuentra desarrollando un proceso de modernización institucional centrado en el Modelo de Ciclo de Vida Laboral.



De esta manera para el año 2021, la Dirección del Trabajo continuará su proceso de modernización, el que entre otros aspectos tendrá como resultado la mejora de los aplicativos ya en uso y desarrollará nuevas funcionalidades que den solución a las problemáticas de los usuarios, todo ello, con un presupuesto principalmente de continuidad operacional.

Enseguida, acompañó el siguiente gráfico que contiene el presupuesto asignado para el año 2021:

Sub-Título	Item	A.sig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	71.351.184	69.135.539	-2.215.645	-3,1 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138.930		-138.930	-100,0 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	275.813	192.230	-83.583	-30,3 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.926.137	1.763.813	-162.324	-8,4 %
09			APORTE FISCAL	68.907.141	67.116.363	-1.790.778	-2,6 %
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.163	15.133	-40.030	-72,6 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	48.000	48.000		
			GASTOS	71.351.184	69.135.539	-2.215.645	-3,1 %
21			GASTOS EN PERSONAL	57.290.474	57.059.788	-230.686	-0,4 %
22			Bienes y servicios de consumo	11.990.830	10.796.319	-1.194.520	-10,0 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	142.680	3.750	-138.930	-97,4 %
	03		A Otras Entidades Públicas	138.930		-138.930	-100,0 %
			Programa de Modernización del Estado BID	138.930		-138.930	-100,0 %
	07		A Organismos Internacionales	3.750	3.750		
			Organismos Internacionales	3.750	3.750		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.885.200	1.223.681	-661.509	-35,1 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	4.000	4.000		
35			SALDO FINAL DE CAJA	48.000	48.000		
			Gasto de Estado de Operaciones*	71.299.184	69.083.539	-2.215.645	-3,1 %

DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PRENDARIO

Ingresos y gastos para el 2021: \$43.309.385 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$54.312.432 miles.

El Director General de la Dirección General de Crédito Prendario-DICREP-, señor Andoni Elorrieta, presentó el presupuesto asignado al organismo para el año 2021.

En relación a la misión institucional, manifestó que la DICREP es una institución del Estado, de carácter social y económico, que tiene por finalidad otorgar crédito prendario en forma simple y oportuna, resguardando debidamente las especies entregadas en garantía. Asimismo, actúa en apoyo del Estado en remates fiscales y como órgano auxiliar de la administración de Justicia en la implementación de las acciones que le son demandadas. Todo lo anterior, en el marco de procesos de gestión modernos, eficientes, transparentes y de clara orientación al usuario.

Entre sus objetivos estratégicos, se encuentra mejorar permanentemente el crédito de prenda civil, con especial atención en las personas más vulnerables y en aquellas que tienen dificultad para acceder al crédito tradicional, enfatizando el rol social de la DICREP a través de una relación transparente, cercana y de confianza con la ciudadanía; posicionar a DICREP como el referente en los procesos de remates fiscales, judiciales y municipales, con la finalidad de gestionar eficientemente la enajenación de los bienes públicos y decomisados para los fines previstos por el Estado, con altos estándares de transparencia y probidad, generando una relación de confianza con la ciudadanía y los organismos públicos; mejorar la calidad de atención a la ciudadanía, convirtiéndola en un pilar de excelencia en la cultura institucional, como resultado de un proceso de capacitación funcionaria que permita la formación de competencias, la revisión continua de los protocolos de atención y la mejora de la infraestructura en las Unidades de Crédito.

Asimismo, debe garantizar una adecuada tasación y resguardo de las especies pignoradas, y de las entregadas para su enajenación por subasta pública, para así contribuir a consolidar la confianza de la ciudadanía y de los organismos públicos en la gestión de DICREP, y prevenir la pérdida de patrimonio de usuarios a través de acciones orientadas a evitar el remate de prenda civil, y de un proceso de comunicación educativo, oportuno y directo.

Respecto del proyecto de presupuesto para el año 2021, presentó el siguiente gráfico:

Sub-Título	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
	INGRESOS	\$5.531.172	43.309.385	-12.221.787	-22,0 %
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8.737.046	5.722.897	-3.014.149	-34,5 %
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	4.816.702	2.363.304	-2.453.398	-50,9 %
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	212.079	212.080	1	0,0 %
09	APORTE FISCAL		10.020.500	10.020.500	
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	220	220		
11	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	746.504	511.250	-235.254	-31,5 %
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	40.899.224	24.359.737	-16.539.487	-40,4 %
15	SALDO INICIAL DE CAJA	119.397	119.397		
	GASTOS	\$5.531.172	43.309.385	-12.221.787	-22,0 %
21	GASTOS EN PERSONAL	8.006.751	8.025.565	18.814	0,2 %
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.543.909	3.900.401	356.432	10,1 %
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.600	2.593	993	62,1 %
25	ÍNTEGROS AL FISCO	170.950	153.855	-17.095	-10,0 %
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	340.755	255.642	-85.113	-25,0 %
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	2.446.089	511.250	-1.934.839	-79,1 %
32	PRÉSTAMOS	40.876.475	30.315.496	-10.560.979	-25,8 %
34	SERVICIO DE LA DEUDA	2.000	2.000		
35	SALDO FINAL DE CAJA	142.583	142.583		
	Gasto de Estado de Operaciones*	12.064.025	12.338.056	274.031	2,3 %

Entre sus antecedentes relevantes, se contempla, en el subtítulo 21 Gastos en Personal, un incremento de 0,2%, con un aumento de M\$ 18.814, por un incremento en el costo de Vigilantes privados, reconocimiento de bienes y Asignaciones Profesionales. En el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se propone un aumento de 0,1%, con un aumento M\$ 356.432, y un presupuesto para financiar gastos operacionales del Servicio, tales como materiales de uso y consumo corriente, arriendos, servicios básicos, servicios financieros y seguros y mantenciones y reparaciones.

En relación al subtítulo 24 Transferencia Corrientes, se contempla un incremento de 62,1%, con un aumento de M\$ 993, que se explica por el incremento en el pago de la Cuota anual para la Asociación Internacional de Entidades de Crédito Prendario, donde DICREP es socio.

Acerca del subtítulo 25 Íntegros al Fisco; -10,0%, se contempla una disminución (M\$ 17.095), debido a la menor recaudación de los impuestos proyectados para el año 2021.

En cuanto al subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, se aprecia una disminución de 25,0%, por M\$ 85.113, que considera el presupuesto para la reposición de equipos computacionales, licencias de software, reforzamiento y reposición de los sistemas de Seguridad y la Adquisición de un Montacarga para la Unidad de crédito de Los Andes.

Respecto del Subtítulo 30 Adquisición de Activos Financieros, se contempla una disminución de 79,1% (M\$ 1.934.839), que se debe a la proyección de inversión en el mercado de capitales de excedentes estacionales en caja al 31.12.2021.

Finalmente, en relación al subtítulo 32 Préstamos, se observa una disminución de 25,8%, por M\$ 10.560.979, que considera los recursos presupuestarios autorizados en el proyecto de presupuesto para otorgar préstamos por concepto de créditos pignoratícios.

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

Ingresos y gastos para el 2021: \$1.870.019.383 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$ 231.381.132 miles.

El Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Juan Manuel Santa Cruz, presentó el presupuesto correspondiente al organismo para el año 2021.

En cuanto a su misión institucional, señaló que consiste en mejorar la empleabilidad y potenciar las trayectorias laborales, a través de una oferta integrada y de calidad de políticas, programas e instrumentos, dirigidos a ocupados, desocupados y quienes no participan del mercado laboral, con especial atención en acompañar a personas vulnerables para su inserción y continuidad laboral.

Respecto de sus objetivos estratégicos, se contempla mejorar la empleabilidad de las personas con dificultad en el acceso y continuidad en el mercado del trabajo, mediante un sistema de acompañamiento a lo largo de la vida laboral que integre los servicios de intermediación, incentivos a la

contratación y el cierre de brechas de competencias laborales; desarrollar las capacidades institucionales para identificar y entender las necesidades y barreras de entrada de las personas frente al mercado del trabajo y los requerimientos de capital humano presentes y futuros de los sectores productivos, orientando en torno a ellos la oferta programática del Servicio; y elevar los estándares de calidad y transparencia en la provisión de los productos estratégicos, fortaleciendo y modernizando la gestión del Servicio y promoviendo la articulación interna y con los actores del sistema de formación para el trabajo.

Acerca del proyecto de Presupuesto para el año 2021, presentó el siguiente gráfico:

Ingresos

Sub-Título	Item	Asign.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	208.228.480	1.870.019.383	1.661.790.903	798,1 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.759.352	46.394.389	-18.364.963	-28,4 %
	01		Del Sector Privado	1.338.270	617.498	-720.772	-53,9 %
		004	Administradora del Fondo de Cesantía Solidario	1.338.270	617.498	-720.772	-53,9 %
	02		Del Gobierno Central	63.451.082	45.776.891	-17.674.191	-27,9 %
		008	Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario	62.419.896	44.906.400	-17.513.496	-28,1 %
		009	Secretaría y Administración General de Hacienda (Prog)	1.031.186	870.491	-160.695	-15,6 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	344.209	344.209		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	870.213	870.213		
09			APORTE FISCAL	141.960.778	135.291.584	-6.669.194	-4,7 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS				
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		1.686.855.060	1.686.855.060	
	02		Del Gobierno Central		1.686.855.060	1.686.855.060	
		200	Fondo de Emergencia Transitorio		1.686.855.060	1.686.855.060	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	263.928	263.928		

Gastos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			GASTOS	208.228.480	1.870.019.383	1.661.790.903	798,1 %
21			GASTOS EN PERSONAL	17.831.323	18.273.504	442.181	2,5 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	8.500.247	8.434.325	-65.922	-0,8 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.917.587	154.252.863	-25.664.724	-14,3 %
	01		Al Sector Privado	176.048.481	151.485.772	-24.562.709	-14,0 %
		003	Becas	1.095.396	1.299.326	203.928	18,6 %
		004	Bono de Capacitación para Micro y Pequeños	5.547.846	3.111.349	-2.436.497	-43,9 %
		007	Programa Más Capaz	1.247.420		-1.247.420	-100,0 %
		011	Programa de Capacitación en Oficios	34.799.775	34.800.788	1.013	0,0 %
		090	Programa de Formación en el Puesto de Trabajo	2.697.354	1.662.428	-1.034.926	-38,4 %
		266	Programa de Intermediación Laboral	7.991.619	9.410.068	1.418.449	17,7 %
		270	Certificación de Competencias Laborales	1.450.002	1.863.868	413.866	28,5 %
		442	Seguros	193.814	193.814		
		453	Subsidio al Empleo, Ley N° 20.338	55.747.891	45.067.526	-10.680.365	-19,2 %
		454	Subsidio Empleo a la Mujer, Ley N° 20.595	62.419.896	44.906.400	-17.513.496	-28,1 %
		477	Programa de Reconversión Laboral	2.857.466	7.022.955	4.165.489	145,8 %
		478	Observatorio Laboral		2.147.250	2.147.250	
	03		A Otras Entidades Públicas	3.858.046	2.755.091	-1.102.955	-28,6 %
		257	Programa de Becas	3.385.958	2.392.565	-993.393	-29,3 %
		258	Chilevalora	472.088	362.526	-109.562	-23,2 %
	07		A Organismos Internacionales	11.060	12.000	940	8,5 %
		001	Organismos Internacionales	11.060	12.000	940	8,5 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	507.556	1.260.450	752.894	148,3 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		1.686.855.060	1.686.855.060	
	10		Fondo de Emergencia Transitorio		1.686.855.060	1.686.855.060	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.461.767	933.181	-528.586	-36,2 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	10.000	10.000		
Gasto de Estado de Operaciones*				206.823.623	1.869.080.861	1.662.256.438	803,7 %

Entre los antecedentes relevantes, se contempla la creación del Subsidio al Empleo para ir en ayuda de los trabajadores de Chile afectados por la Pandemia COVID 19, lo que ha generado un aumento exponencial en el gasto de SENCE de aproximadamente el 800% más del presupuesto comparado respecto del año 2020. Explicó que dicho subsidio es un beneficio que incentiva el regreso de trabajadoras y trabajadores con contrato suspendido, y/o la contratación de nuevas personas en las empresas, financiando parte de sus remuneraciones, con cuyos recursos se espera cubrir un millón de trabajadores/as.

Añadió que la inversión en Subsidios al Empleo para el año 2021 representan un 95% del total del presupuesto asignado al Servicio, y no menos relevante es la inversión que se destinará en recursos de Capacitación para el sector vulnerable, microempresas y trabajadores, representando en cifras reales un 3,5% por sobre el año 2020 para toda la línea programática, entre cuyos principales programas, destacan el Programa de Capacitación en Oficios, Bono de Capacitación para Micro y Pequeños Empresarios, Reconversión Laboral y Formación en el Puesto de Trabajo.

Agregó que en el marco de la medida Clase Media Protegida, a través del Programa de Intermediación Laboral, SENCE ha implementado plataformas móviles y estáticas de intermediación, a fin de subsanar la ausencia o debilidad de servicios especializados, como la orientación laboral, a segmentos medios de la población con necesidades específicas en sus trayectorias laborales, funcionando bajo la lógica del fortalecimiento y complementariedad de servicios disponibles a nivel comunal, lo que ha permitido

sumar atención virtual para segmentos menos presentes en la actualidad (media y alta calificación y/o nativos digitales).

Por otra parte, a partir del año 2021, detalló que se agrega a las líneas programáticas de SENCE un “Observatorio Laboral”, cuyo objetivo es entregar un servicio de información sobre el mercado laboral regional, el que considera el levantamiento de información cualitativa y cuantitativa en los territorios y sectores productivos, siguiendo estándares técnicos definidos por el Observatorio Laboral, en que interviene una red de universidades regionales que conforman la red de Observatorios Laborales Regionales.

CONSULTAS

El Diputado señor Ortiz consultó respecto del funcionamiento del Fondo de Emergencia Transitorio, particularmente en lo que respecta al destino de los fondos en materia de capacitación.

Enseguida, solicitó incorporar una glosa que permita especificar el uso de los fondos.

El Senador señor Lagos Weber consultó las razones que explican la disminución de los fondos asignados a los programas para subsidio en el empleo de trabajadoras y trabajadores jóvenes.

El Diputado señor Monsalve solicitó una evaluación global de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de empleo, tanto por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social como también por otros programas que ejecuta el Ministerio de Obras Públicas y el Ministerio de Economía.

Asimismo, consultó respecto de la forma de cálculo para determinar el monto y el plazo de los subsidios para el retorno presencial de los trabajadores y los efectos que podrían generar tales medidas.

Finalmente, consultó respecto del efecto del beneficio que establece un ingreso mínimo garantizado.

El Diputado señor Melero solicitó información respecto de la ejecución de los programas en materia de empleo y el número de trabajadores inscritos para acceder a los subsidios relativos al retorno presencial y la contratación de nuevos trabajadores.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar Larraín, en sesiones de 14 y 16 de octubre de 2020, hizo presente las observaciones del Ejecutivo respecto de las consultas y observaciones de los integrantes de la Subcomisión.

2 MIL 658 MILLONES DE PESOS

En sesión de 14 de octubre de 2020 explicó que el presupuesto contempla un complemento del presupuesto del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por 2.658 millones de pesos, para financiar el retorno presencial de los trabajadores que hubieren suspendido sus contratos aplicando la ley N° 21.227 cuyos empleadores hayan sufrido una disminución de al menos un 20% de sus ventas, pudiendo acceder a un subsidio de \$160.000 por cada trabajador mayor de 18 años cuyos ingresos sean inferiores a cerca de \$900.000.

Asimismo, podrán acceder a un subsidio para la contratación de trabajadores adicionales con los que contaba a julio de 2020, por un monto equivalente al 50% del ingreso o un 60% si se trata de una trabajadora, de jóvenes o personas en situación de discapacidad, con un tope máximo de \$250.000 en el caso de trabajadores o de \$270.000 en los demás casos. En el caso de las empresas de mayor tamaño, explicó que se exigen requisitos adicionales respecto de la dotación de la empresa y del límite en el reparto de utilidades.

Puntualizó que tales instrumentos se encuentran regulados en un decreto supremo y una resolución del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que permite entregar subsidios ante situaciones de catástrofe.

Agregó que el subsidio al empleo de la mujer y el bono a la mujer trabajadora son compatibles con aquellos que permiten el retorno presencial al lugar de trabajo únicamente respecto del trabajador, pues el monto que recibía el empleador es incorporado a estos nuevos beneficios.

RESPUESTAS DE LA MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN SESIÓN CELEBRADA EL 16 DE OCTUBRE DE 2020

En sesión de 16 de octubre de 2020, respecto de las medidas adoptadas por el Gobierno en materia de empleo, afirmó que el Proyecto de Ley de Presupuestos 2021 presenta un incremento de 1.202,0% en programas de empleo, los que incluyen \$1.686.855 millones provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio para el otorgamiento de subsidios al empleo.

Detalló que estos recursos tienen por objetivo incentivar la retención de puestos de trabajo, evitando despidos de trabajadores acogidos a la ley de Protección al Empleo, y la contratación de nuevos trabajadores, para recuperar los puestos de trabajo perdidos producto de la pandemia.

Asimismo, se fortalecen principalmente los programas de protección de ingresos, capacitación y apoyo al empleo a través de SENCE, con un crecimiento respecto a 2020 de más de US\$2.245 millones, entre cuyas iniciativas se encuentra el Programa de Reconversión Laboral (que incrementa su presupuesto en \$4.165 millones), el Observatorio Laboral (al que se destinarán \$2.147 millones), y el Programa de Intermediación Laboral, que incrementará su presupuesto en \$1.418 millones.

En materia de reactivación, sostuvo que el incremento en inversión pública del Presupuesto permitirá generar nuevos puestos de trabajo, ya que se considera un incremento de 19,9% de los recursos destinados a la reactivación económica asociado a diversos sectores, totalizando un monto de \$9.439.921 millones.

Sumado al monto regular del crecimiento de la inversión pública, añadió que se adiciona el Plan de Recuperación Económica, que para el trienio 2020-2022 contempla una mayor inversión por US\$4.500 millones, que generaría aproximadamente 250.000 puestos de trabajo a lo largo del país.

Por ello, afirmó que el total de inversión pública para el periodo 2020-2022 totalizaría cerca de US\$34.000 millones.

Por su parte, agregó que el Ministerio de Obras Públicas contempla recursos por un total de \$819.613 millones para el desarrollo de nuevas iniciativas e intensificar el nivel de gasto en proyectos de infraestructura, lo que apoyará la reactivación económica en un breve plazo. A su turno, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo contará con nuevos recursos para dar inicio al Programa de Veredas; una cartera de proyectos urbanos reactivadores; acelerar la ejecución del programa Pavimentos Participativos; en el Programa Habitacional 2021 se consideran 47.405 unidades del Programa de Mejoramientos de Viviendas y Barrios. En total, el presupuesto para reactivación de este Ministerio alcanza los \$2.439.805 millones.

Finalmente, el presupuesto destinado a la Inversión Regional considera una inyección de recursos a los Gobiernos Regionales de \$1.202.302 millones, lo que representa un crecimiento de 5%.

En segundo lugar, se refirió a la forma de cálculo de beneficios por trabajador.

Al efecto, indicó que el 86% de los ocupados en Chile, tiene una renta menor a 3 ingresos mínimos mensuales, lo que equivale a 3.7 millones de hombres y a 2.9 millones de mujeres (CASEN 2017). Por ende, explicó que se estableció ese tope para dar acceso a la gran mayoría de trabajadores del país, sólo dejando fuera a los trabajadores de mayores ingresos, considerando que para una empresa es más fácil regresar a un trabajador que contratar a uno nuevo, por lo que se estableció que el subsidio a las nuevas contrataciones debe ser mayor que al regreso de trabajadores.

Por último, detalló que, para establecer el subsidio a la contratación, se revisaron experiencias en otros países.

Enseguida, expuso respecto de la suficiencia del subsidio para mujeres y jóvenes.

Sobre el particular, explicó que, en base a la última encuesta suplementaria de ingresos (NESI) levantada por el INE en 2018, la mediana de ingresos de las mujeres es exactamente un 20% menor al de los hombres, de modo que se estableció que el subsidio a mujeres fuera un 20% mayor al de los hombres y se usó la misma proporción para jóvenes y adultos mayores.

Con todo, describió que las diferencias de acceso al trabajo entre hombres y jóvenes, mujeres o discapacitados, tienen múltiples razones, cómo quién se hace cargo del cuidado de los hijos, por lo que se requieren múltiples instrumentos para corregir esta distorsión.

Acerca del período de duración del subsidio, explicó que seis meses es un tiempo razonable para que una empresa pueda adaptar su operación a las nuevas condiciones que exige la pandemia, y resulta consistente con los subsidios que se han entregado en otros países de referencia. Con todo, afirmó que cumplido ese tiempo se evaluará la situación país y los resultados del subsidio para definir nuevos instrumentos de apoyo al empleo de ser necesarios.

En relación al número de beneficiarios del Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), explicó que durante el año 2020 se debe postular al beneficio, mientras que en 2021 quiénes cumplan con los requisitos ingresarán automáticamente al programa.

En cuanto al número de trabajadores que han postulado al nuevo subsidio, el Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, señor Juan Manuel Santa Cruz, acompañó el siguiente gráfico:

	Cantidad de Empresas	Trabajadores aceptados	Trabajadores aceptados REGRESA	Trabajadores aceptados CONTRATA
Total	13.139	50.676	30.465	20.211

Subsidio Regresa		Cantidad de Trabajadores
Total de Trabajadores		30.465 (60%)
Género	Mujeres	10.138
	Hombres	20.327
Tipo de Suspensión	Acto de Autoridad	22.163
	Pacto	8.302
Renta promedio		\$527.836

Subsidio Contrata		Cantidad de Trabajadores
Total de Trabajadores		20.211 (40%)
Mujeres		7.405
Hombres		12.806
Renta promedio		\$450.715

Finalmente, en lo que concierne a la base legal y normativa del nuevo subsidio, explicó que se trata del artículo 2 del proyecto de ley presupuestos del sector público para el año 2021, que regula la aplicación del gasto indicando las condiciones de su uso y destino y establece la entrega de informes de ejecución presupuestaria a esta Comisión.

Asimismo, agregó que rige la glosa 23 del presupuesto SENCE, que establece que los componentes y línea de acción a financiar con el Fondo de Emergencia Transitorio y los demás procedimientos, modalidades y mecanismos de control a que estará afecto a su desarrollo, serán los establecidos en el Decreto N°28, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión social y sus modificaciones. Dicho cuerpo reglamentario, añadió, establece los requisitos de los postulantes, requisitos de los trabajadores, las bonificaciones o beneficios a recibir, plazos, procedimientos y mecanismos de control.

Enseguida, la Tercera Subcomisión recibió las observaciones de los especialistas y la asociación gremial, cuyas presentaciones se transcriben a continuación.

**ECONOMISTA Y ACADÉMICO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE,
SEÑOR DAVID BRAVO**

El economista y académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, señor David Bravo, expuso ante la Comisión respecto de las medidas anunciadas sobre el subsidio al empleo.

En primer lugar, indicó que en los meses de agosto y septiembre de 2020 se ha verificado una leve recuperación en los índices de empleo, respecto de una caída mucho más pronunciada en el caso de las

trabajadoras, con una pérdida total acumulada de 1,9 millones de empleos. Tales datos se vinculan con la brecha de género y el tiempo que hombres y mujeres dedican a labores domésticas y al cuidado de los hijos.

Agregó que la diferencia entre hombres y mujeres consiste en los diferentes índices de recuperación, que permiten concluir que el impacto de la pandemia es distinto en el caso de hombres y mujeres.

Respecto de los instrumentos propuestos, destacó la masividad del plan de subsidios, la oportunidad en que se producen los anuncios, el fomento al empleo formal, incluyendo el empleo adicional y tiene un enfoque de género y hacia personas en situación de discapacidad.

Entre las falencias detectadas, sostuvo que el subsidio cae abruptamente al llegar al umbral de elegibilidad de \$961.500, lo que no es deseable porque genera comportamientos inadecuados para continuar recibiendo el subsidio. Asimismo, contrasta con el diseño del SEJ y del subsidio al Empleo Femenino.

Respecto del monto del subsidio, afirmó que el aspecto central consiste en la eficacia de dicho instrumento, y contemplar una actualización y fortalecimiento del subsidio al empleo femenino, que debe operar como un subsidio permanente.

ECONOMISTA SENIOR DEL INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO, SEÑOR TOMÁS FLORES

El economista senior del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Tomás Flores, expuso ante la Subcomisión respecto del presupuesto asignado al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

En primer lugar, se refirió al impacto en el mercado de trabajo a raíz de la emergencia sanitaria que afecta al país, que da cuenta de la recesión por la que atraviesa el país.

En ese contexto, describió que el subsidio a la contratación de mano de obra ha sido utilizada por distintos países, lo que ha demostrado ser más eficiente que otros instrumentos tales como rebajas de impuestos.

Respecto de las medidas propuestas, afirmó que en relación al subsidio al regreso consiste en una bonificación de \$160.000 mensual que se otorga a la empresa por hasta 6 meses, por cada trabajador que es reincorporado a sus funciones luego de haber estado suspendido acogido a la ley de protección al empleo (LPE).

En el caso del subsidio a la contratación, consiste en una bonificación que se entrega a la empresa por hasta 6 meses, por cada nuevo trabajador que contrate y que implique que aumenta la plantilla de trabajadores respecto a julio de 2020. Es equivalente al 50% de la remuneración mensual bruta del trabajador postulado, con tope de \$250.000. El subsidio será 60% y con tope de \$270.000 si los trabajadores contratados son mujeres, jóvenes entre 18 y 24 años o personas con alguna discapacidad.

En el caso de trabajadores mayores de 18 años siempre que su remuneración mensual bruta no exceda de tres Ingresos Mínimos Mensuales (\$961.500).

Por lo anterior, afirmó que logra el objetivo propuesto, al favorecer a beneficiarios que equivale al 86% de los trabajadores, que perciben menos de \$961.500.

ASOCIACIÓN DE EMPRENDEDORES DE CHILE

El consejero de la Asociación de Emprendedores de Chile, señor Marcos Rivas, presentó las observaciones de la organización respecto de las propuestas en materia de capacitación y empleo.

Respecto del subsidio propuesto, afirmó que, al ser creado por un decreto, tal decisión dificulta la formulación de observaciones por parte de los gremios. Sostuvo que el instrumento afecta a las pequeñas y medianas empresas en materia de contratación, aun cuando generan un gran porcentaje de empleo, y se debe resolver su compatibilidad con el bono al empleo femenino.

Asimismo, sostuvo que al beneficio sólo podrán acceder las pequeñas y medianas empresas que se encontraren al día en sus obligaciones previsionales, lo que impide apoyar a aquellas que no cuentan con ingresos en los últimos meses.

Ello permite concluir, afirmó, que no se ha considerado la realidad de las pequeñas y medianas empresas, lo que genera una discriminación entre éstas, mientras se verifica una disminución del presupuesto

del Ministerio de Economía y de CORFO y se concentra la inversión en el turismo internacional, dejando de lado a la industria local.

Por ello, solicitó implementar medidas consistentes que formen parte de un plan estratégico que considere un plan de reactivación de las pequeñas y medianas empresas.

CONSULTAS

El Diputado señor Monsalve comentó que la emergencia que enfrenta el país en materia de empleo afecta a cerca de 3 millones de personas que han salido del mercado laboral, lo que exige contemplar herramientas que permitan enfrentar dicha contingencia. En ese contexto, reiteró su preocupación por el monto para el subsidio para mujeres y jóvenes.

Enseguida, consultó la fórmula de cálculo para la diferencia de subsidio entre hombres y mujeres, considerando que la brecha salarial es mayor a la diferencia en dicho beneficio, y solicitó información respecto de las medidas propuestas para las pequeñas y medianas empresas.

Sobre el particular, abogó por establecer pisos mínimos de garantías para las pequeñas y medianas empresas.

El Senador señor Lagos consultó sobre las medidas que pudieran adoptarse con un criterio de focalización hacia las pequeñas y micros empresas, como ocurre a propósito de otras áreas, por ejemplo, en materia de compras públicas, en que se reservan determinados segmentos para las empresas de menor tamaño.

El Diputado señor Ortiz hizo presente la necesidad de incorporar en sucesivas instancias -tales como la Comisión Especial Mixta de Presupuestos- una regulación específica en materia de pequeñas y medianas empresas, que permita focalizar el uso de recursos en dicho sector.

El Diputado señor Melero valoró los instrumentos propuestos y destacó que las reglas de focalización permiten su aplicación a las pequeñas y medianas empresas.

La Ministra del Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar, afirmó que las medidas por el Ejecutivo en materia de subsidio son el resultado de conversaciones con gremios de trabajadores y empleadores, y permiten entregar más de un millón de subsidios, sin contemplar límites en su otorgamiento. Entre las 13 mil empresas que han postulado, afirmó que el 94% son pequeñas y medianas, por lo que la problemática descrita habría sido abordada.

Agregó que el subsidio al empleo es compatible con el subsidio a la mujer y el subsidio al empleo joven.

En cuanto a los montos, señaló que se pretende alcanzar un monto significativo que pueda operar con un criterio de generalidad para fomentar la contratación, con limitaciones a las grandes empresas, toda vez que se requiere demostrar una afectación económica permanente y se les prohíbe el reparto de utilidades, y lo propio opera para la contratación de nuevos trabajadores.

Respecto a la dictación de un decreto, y no de un cuerpo legal, para establecer el subsidio propuesto, afirmó que se trata de una herramienta que ha sido utilizada ante determinadas contingencias, que permite operar con un criterio de eficiencia y oportunidad.

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2021: \$6.353.784 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$7.174.947 miles.

El Subsecretario de Previsión Social, señor Pedro Pizarro Cañas, presentó el presupuesto correspondiente a dicha Subsecretaría para el año 2021.

En cuanto a su misión institucional, se contempla contribuir a elevar la calidad de vida de la población a través del mejoramiento del Sistema Previsional Chileno y de la Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando

para ello el desarrollo de estudios e investigaciones con la finalidad de elaborar políticas y planes en el ámbito de la seguridad social, garantizando la efectiva aplicación de derechos para todas y todos los habitantes del país, a través del diálogo social, educación previsional y participación ciudadana.

Entre sus objetivos estratégicos, se contempla mejorar el actual sistema previsional a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas; aumentar las acciones destinadas a mejorar la educación previsional, a través del Fondo de Educación Previsional y formación y difusión de estas materias; perfeccionar el actual sistema de seguridad y salud en el trabajo, a través de estudios e investigaciones y creación de políticas públicas y propuestas legislativas que perfeccionen el marco normativo en el área; perfeccionar el actual sistema de Seguro de Cesantía través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas; y mejorar el actual Sistema de Pensiones Solidarias a través de estudios e investigaciones y con la creación de políticas públicas y coordinación con el sector previsional.

En cuanto al proyecto de Presupuesto para el año 2021, acompañó el siguiente gráfico:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN MS	VARIACIÓN %
			INGRESOS	6.706.326	6.353.784	-352.542	-5,3 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	35.547	47.192	11.645	32,8 %
09			APORTE FISCAL	6.669.279	6.286.687	-382.592	-5,7 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		18.405	18.405	
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.500	1.500		
			GASTOS	6.706.326	6.353.784	-352.542	-5,3 %
21			GASTOS EN PERSONAL	3.351.782	3.369.996	18.214	0,5 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.360.292	1.133.495	-226.797	-16,7 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.882.867	1.709.251	-173.616	-9,2 %
	01		Al Sector Privado	1.606.221	1.481.403	-124.818	-7,8 %
	002		Fondo para la Educación Previsional	1.606.221	1.481.403	-124.818	-7,8 %
	03		A Otras Entidades Públicas	256.931	204.500	-52.431	-20,4 %
	001		Fondo para la Educación Previsional	256.931	204.500	-52.431	-20,4 %
	07		A Organismos Internacionales	19.715	23.348	3.633	18,4 %
	001		A Organismos Internacionales	19.715	23.348	3.633	18,4 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	109.885	139.542	29.657	27,0 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	500		
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000		
			Gasto de Estado de Operaciones*	6.704.826	6.352.284	-352.542	-5,3 %

Entre los antecedentes relevantes, se contempla la difusión de los derechos y beneficios del sistema Previsional y de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante campañas comunicacionales de información; promover y desarrollar estrategias de formación, sensibilización y difusión a través del Fondo para la Educación Previsional y charlas informativas presenciales y a distancia; cursos *on line*, entre otras; y fomentar la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, mediante diálogos ciudadanos.

Asimismo, se propone obtener sustento técnico, teórico y práctico para evaluar el actual sistema de pensiones, como también para analizar sistema de la seguridad y salud en el trabajo mediante estudios solicitados por los Consejos Consultivos del Sistema de Pensiones y Seguridad y

Salud en el Trabajo; Comisión de Usuarios del Sistema de Pensiones, otros generados por esta Subsecretaría; y conducir la gestión institucional hacia nuevos estándares que impone la Transformación Digital.

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2021: \$14.150.496 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$14.994.979 miles.

El Superintendente de Seguridad Social, señor Claudio Reyes Barrientos presentó el presupuesto correspondiente al organismo para el año 2021.

Sobre la misión institucional, expresó que se propone garantizar el acceso de las personas a los beneficios de los regímenes de seguridad social a través de la regulación y su difusión, supervigilancia y resolución de contiendas, en el ámbito de nuestra competencia, con calidad, eficiencia, oportunidad y cercanía.

En cuanto a sus objetivos estratégicos, se apunta a fortalecer la Supervigilancia y la capacidad fiscalizadora, a través del cumplimiento de las normas, instrucciones y dictámenes por parte de las Entidades fiscalizadas, velando por el buen uso de los recursos involucrados en ello, con el objeto de garantizar el correcto otorgamiento de los beneficios de la seguridad social.

Asimismo, se apunta a perfeccionar la regulación, identificando brechas en la normativa actual y proponiendo mejoras claras y comprensibles a los marcos regulatorios vigentes, para propiciar el correcto acceso a los derechos de la seguridad social y la sustentabilidad de los regímenes fiscalizados; promover los derechos y beneficios de los regímenes de la seguridad social, en el ámbito de nuestra competencia, a través de acciones de difusión, capacitación y elaboración de estudios, investigaciones y estadísticas.

Del mismo modo, se propone fortalecer la atención de las personas, resolviendo las consultas, denuncias, reclamos y apelaciones, con énfasis en la calidad, oportunidad y cercanía de los canales de atención, a través de la mejora continua de los procesos institucionales, e impulsar el desarrollo

organizacional, a través de mejoras continuas en la estructura, en los procesos y en las competencias de las personas, promoviendo el bienestar en los ambientes laborales y una cultura de servicio público y de innovación.

En lo atinente al presupuesto correspondiente al año 2021, acompañó el siguiente gráfico:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	14.740.389	14.150.498	-589.893	-4,0 %
05	01	004	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.670	315.878	-10.792	-3,3 %
			Del Sector Privado	326.670	315.878	-10.792	-3,3 %
			Fondo Ley N° 21.063	326.670	315.878	-10.792	-3,3 %
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES	91.256	91.256		
			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias	91.256	91.256		
09			APORTE FISCAL	14.321.463	13.742.362	-579.101	-4,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.000	1.000		
			GASTOS	14.740.389	14.150.498	-589.893	-4,0 %
21			GASTOS EN PERSONAL	11.917.600	11.683.943	-233.657	-2,0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.735.394	2.357.644	-377.750	-13,8 %
24	07		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	3.000	-7.000	-70,0 %
			A Organismos Internacionales	10.000	3.000	-7.000	-70,0 %
		001	A Organismos Internacionales	10.000	3.000	-7.000	-70,0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76.395	104.909	28.514	37,3 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	500		
35			SALDO FINAL DE CAJA	500	500		
			Gasto de Estado de Operaciones*	14.739.389	14.149.498	-589.893	-4,0 %

Respecto de los antecedentes relevantes, sostuvo que el presupuesto se elaboró proyectando un escenario institucional que mantiene y amplía el teletrabajo para el año 2021.

En materia del subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, se mantienen servicios esenciales, tales como son los sistemas informáticos que gestionan los fondos nacionales que entregan beneficios a la ciudadanía, y se mantienen recursos para la contratación de servicios médicos externos para la resolución de reclamaciones ciudadanas.

Acerca del subtítulo 24 Transferencias Corrientes, la disminución del 70% obedece a la cancelación de la membresía a la Asociación Internacional de Seguridad Social, y en cuanto al Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros, el aumento del 37% obedece a los elementos mínimos que permiten el funcionamiento de los sistemas tecnológicos adquiridos en el proyecto de modernización institucional, que se relacionan directamente con servicios a la ciudadanía, tales como procedimiento administrativo electrónico y administración de beneficios sociales.

CONSTANCIA

El Diputado señor Ortiz, ante el término del período del Superintendente de Seguridad Social, señor Claudio Reyes, en el ejercicio de su cargo, dejó expresa constancia de la favorable evaluación de su labor, especialmente considerando las mejoras que ha experimentado el servicio en los últimos años, y le deseó éxito en sus próximos desafíos profesionales.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

Ingresos y gastos para el 2021: \$16.937.556 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$16.707.843 miles.

El Superintendente de Pensiones, señor Osvaldo Macías Muñoz, dio cuenta del presupuesto asignado al organismo para el año 2021.

En cuanto a su misión institucional, se propone proteger los derechos previsionales de las personas, contribuyendo al buen funcionamiento del sistema de pensiones y del seguro de cesantía, con una regulación y supervisión de calidad y la entrega oportuna de información clara y confiable.

Acerca de los objetivos estratégicos, se propone entregar una atención de calidad a las personas, orientada a dar respuesta de forma clara y oportuna a sus necesidades, regular y supervisar el sistema de pensiones y seguro de cesantía, para contribuir a su buen funcionamiento, promover una cultura previsional, entregando orientación e información relevante y comprensible, para contribuir a una decisión informada y oportuna, generar estudios, contenidos e información oportuna y consistente, para promover la mejora, comprensión y desarrollo de políticas públicas, en materia previsional, y promover la mejora continua de la gestión institucional.

Respecto del proyecto de ley de presupuestos, presentó el siguiente gráfico:

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN MS	VARIACIÓN %
			INGRESOS	16.784.784	16.937.556	152.772	0,9 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	124	124		
06			OTROS INGRESOS CORRIENTES	92.437	92.437		
09			APOORTE FISCAL	16.690.723	16.690.723	152.772	0,9%
15			SALDO INICIAL DE CAJA	1.500	1.500		
			GASTOS	16.784.784	16.937.556	152.772	0,9 %
21			GASTOS EN PERSONAL	10.199.371	10.353.275	153.904	1,5 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.661.736	1.592.189	-69.547	-4,2 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.798.337	4.815.358	17.021	0,4 %
	01		Al Sector Privado	10.806	5.113	-5.693	-52,7 %
		003	Peritajes Ley N° 19.404	10.806	5.113	-5.693	-52,7 %
	03		A Otras Entidades Públicas	4.713.641	4.790.587	76.946	1,6 %
		405	Comisiones Médicas, O.L. N° 3.500	4.713.641	4.790.587	76.946	1,6 %
	07		A Organismos Internacionales	73.690	19.658	-54.232	-73,4 %
		001	Organismos Internacionales	73.690	19.658	-54.232	-73,4 %
25			INTEGROS AL FISCO	21	22	1	4,8 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	123.819	175.212	51.393	41,5 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	500	500		
35			SALDO FINAL DE CAJA	1.000	1.000		
			Gasto de Estado de Operaciones*	16.783.284	16.936.056	152.772	0,90%

En relación a las prioridades institucionales para el 2021, se contempla apoyar la tramitación legislativa de iniciativas del Ministerio y la implementación de nuevas exigencias de transparencia y responsabilidades de agentes de mercado, crear el beneficio social de educación en sala cuna, financiado por un fondo solidario y proteger el empleo y fortalecimiento del Seguro de Cesantía.

Asimismo, se propone fiscalizar la continuidad de servicios a la ciudadanía por parte de las entidades supervisadas en el contexto de la recuperación económica y de la emergencia sanitaria, fortalecer la gestión y la fiscalización del Pilar Solidario, considerando la reciente aprobación de la Ley 21.190, mejorando servicios a los/as beneficiarios/as, implementar de forma progresiva la agenda de Transformación Digital del Estado, fortalecer la supervisión y regulación en seguridad de la información y ciberseguridad de las Administradora, mejorar la eficacia del proceso de recuperación de rezagos y herencias por parte de las AFP y AFC.

Además, se contempla la incorporación del riesgo climático en las políticas de inversión y administración de riesgos financieros de las Administradoras, con metodología de supervisión basada en riesgos (SBR), la formulación de nuevas bases de licitación respecto del seguro de Cesantía y el servicio de administración de cuentas de capitalización individual para nuevos afiliados (período oct. 2021 - sept. 2023).

En el mismo sentido, se contempla fortalecer el modelo SBR de las AFP y AFC, para que incluyan en sus objetivos estratégicos el modelo de supervisión definido por la Superintendencia, mejorar la calidad, oportunidad y eficiencia del proceso de calificación de invalidez (Comisiones Médicas) y calificación de trabajos

pesados (Comisión Ergonómica) y un compromiso con la calidad de servicios y procesos (Certificación ISO 9001:2015) en materia de procesos de atención de usuarios, gestión de y desarrollo de personas y compras públicas.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ingresos y gastos para el 2021: \$6.006.783.878 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$5.148.369.676 miles.

El Director del Instituto de Previsión Social, señor Patricio Coronado Rojo, expuso el presupuesto correspondiente al año 2021.

En relación a la misión institucional, entrega beneficios y servicios sociales y previsionales y sociales, a través de su red de atención ChileAtiende, promoviendo la excelencia en su gestión y acercando de manera inclusiva el Estado a las personas, considerando a sus funcionarios y funcionarias como el principal capital de la institución.

Acerca de los objetivos estratégicos, se contempla atender a las personas con un servicio cada vez más amable, inclusivo, eficiente y expedito a través de la red de atención Chile Atiende, consolidando la inclusión y la co-creación de soluciones con los usuarios e incorporando la transformación digital, mejorar la eficiencia, oportunidad y calidad, de los sistemas de concesión, pago, mantención, suspensión y extinción de las prestaciones a cargo de este Instituto, con énfasis en el Pilar Solidario, incorporando el uso de tecnología que fomente la transformación digital, optimizar el proceso de recaudación, de manera de distribuir oportuna y correctamente las cotizaciones previsionales que el Instituto debe cobrar, así como constituir las deudas de cotizaciones de seguridad social, para realizar adecuadamente la cobranza y recuperación de obligaciones previsionales impagas, y perfeccionar el servicio de pago de las prestaciones sociales y otras ordenadas por ley o encomendadas a este Instituto por convenios de colaboración, integrando tecnologías con otras instituciones a fin de garantizar la calidad, oportunidad y cobertura de este servicio a las personas.

Acompañó, a continuación, los siguientes gráficos relativos al Proyecto de ley de Presupuestos para el año 2021:

Ingresos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	5.846.971.744	6.006.783.878	159.812.134	2,7 %
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	66.264.308	74.943.304	8.678.996	13,1 %
	02		Aportes del Trabajador	66.264.308	74.943.304	8.678.996	13,1 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	468.253.509	2.166.363.558	1.698.110.049	362,6 %
	02		Del Gobierno Central	454.747.555	2.153.279.593	1.698.532.038	373,5 %
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y	40.581.235	36.614.778	-3.966.457	-9,8 %
		075	Fondo de Reserva de Pensiones Ley N° 20.128	414.166.320	2.116.664.815	1.702.498.495	411,1 %
			De Otras Entidades Públicas	13.565.954	13.083.965	-421.989	-3,1 %
	03	001	Comisión Revalorizadora de Pensiones	13.565.954	13.083.965	-421.989	-3,1 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	181.042	159.066	-21.976	-12,1 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	265.095	265.095		
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	34.514.154	28.280.647	-6.233.507	-18,1 %
09			APORTE FISCAL	5.208.473.111	3.669.379.446	-1.539.093.665	-29,5 %
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000	15.000		
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	57.854.311	59.236.200	1.381.949	2,4 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	151.154	141.442	-9.712	-6,4 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	11.000.000	8.000.000	-3.000.000	-27,3 %

Gastos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			GASTOS	5.846.971.744	6.006.783.878	159.812.134	2,7 %
21			GASTOS EN PERSONAL	59.907.659	60.369.341	461.682	0,8 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	75.076.260	72.225.834	-2.844.426	-3,8 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4.650.098.306	4.699.827.495	49.729.189	1,1 %
	01		Prestaciones Previsionales	3.115.769.166	3.015.060.429	-100.708.737	-3,2 %
		001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	2.516.687.324	2.502.378.615	-14.308.709	-0,6 %
		002	Bonificaciones	250.487	245.400	-5.087	-2,0 %
		003	Bono de Reconocimiento	414.175.665	324.662.240	-89.513.425	-21,6 %
		004	Desahucios e Indemnizaciones	24.744.784	23.993.928	-750.856	-3,0 %
		006	Asignación por Muerte	28.220.830	28.642.412	421.582	1,5 %
		007	Seguro de Vida	25.262.134	23.851.663	-1.410.481	-5,6 %
		008	Devolución de Imposiciones	301.353	245.400	-55.953	-18,6 %
		016	Bonificación por Hijo para las Mujeres	106.126.589	111.040.781	4.914.192	4,6 %
	02		Prestaciones de Asistencia Social	1.534.329.140	1.684.767.066	150.437.926	9,8 %
		001	Asignación Familiar	28.100.283	26.981.670	-1.118.613	-4,0 %
		006	Subsidio de Cesantía	4.522	4.818	296	6,5 %
		007	Pensiones Básicas Solidarias de Vejez	713.488.413	790.907.348	77.418.935	10,9 %
		008	Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez	316.836.979	344.897.181	28.060.202	8,9 %
		009	Subsidio de Discapacidad Mental	17.366.111	17.266.366	-99.745	-0,6 %
		010	Bono para Cónyuges 50 años de matrimonio	6.679.980	7.711.079	1.031.099	15,4 %
		011	Bonificación Ley N° 20.531	293.617.466	333.639.569	40.022.093	13,6 %
		012	Aporte Familiar Permanente de Marzo	158.235.386	157.747.195	-488.191	-0,3 %
		013	Garantía Estatal Artículo 82 D.L. N° 3.500		5.611.850	5.611.850	

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			GASTOS	5.846.971.744	6.006.783.878	159.812.134	2,7 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	988.600.434	1.104.319.372	115.718.938	11,7 %
	01		Al Sector Privado	978.064.966	1.094.520.932	116.455.966	11,9 %
		006	Otras	192.240	122.952	-69.288	-36,0 %
		007	Aporte Previsional Solidario	974.489.576	1.091.337.004	116.847.428	12,0 %
		008	Traslados y Hospedajes Pensiones Básicas Solidarias de Invalidez	179.218	159.510	-19.708	-11,0 %
		009	Subsidio Previsional a los Trabajadores Jóvenes	3.142.341	2.852.193	-290.148	-9,2 %
		011	Promoción de Derechos Previsionales y de Seguridad Social para mujeres en territorios rurales de difícil conectividad	61.591	49.273	-12.318	-20,0 %
	03		A Otras Entidades Públicas	10.530.825	9.793.916	-736.909	-7,0 %
		263	Comisión Revalorizadora de Pensiones	6.558.435	5.821.526	-736.909	-11,2 %
		405	Comisiones Médicas, D.L. N° 3.500	3.972.390	3.972.390		
	07		A Organismos Internacionales	4.643	4.524	-119	-2,6 %
		001	Organismos Internacionales	4.643	4.524	-119	-2,6 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250.790	282.476	31.686	12,6 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	62.014.845	61.735.157	-279.688	-0,5 %
32			PRÉSTAMOS	19.450	15.203	-4.247	-21,8 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10.000	9.000	-1.000	-10,0 %
	07		Deuda Flotante	10.000	9.000	-1.000	-10,0 %
35			SALDO FINAL DE CAJA	11.000.000	8.000.000	-3.000.000	-27,3 %
Gasto de Estado de Operaciones*				4.945.576.119	5.287.700.038	342.123.919	6,9 %

Entre los antecedentes relevantes, sostuvo que se debe considerar que el presupuesto contemplado para el año 2021 de M\$6.006.783.878 permite mantener en forma operativa nuestra red de atención ChileAtiende y financiar el pago de los Beneficios Previsionales del Sistema de Reparto, los Beneficios Sociales, los contemplados en Leyes Reparatorias, cumpliendo además con la ejecución de la segunda etapa del reajuste extraordinario, otorgado por la Ley N°21.190, que mejora por tramos etarios los beneficios del Sistema de Pensiones Solidarias, financiar un mayor gasto asociado al aumento del número de beneficiarios del Aporte Previsional Solidario que se transfiere a las AFP, Mutuales y Cías. de Seguro, realizar un mayor gasto en el Bono por Hijo Nacido Vivo, por el incremento de mujeres que se estima puedan acceder a este beneficio y solventar el mayor gasto en el beneficio de eliminación de cotización de salud, de acuerdo a la ley N°20.531 y a la ley N°20.864, principalmente como consecuencia de la segunda etapa del reajuste extraordinario al Pilar Solidario.

INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL

Ingresos y gastos para el 2021: \$120.921.553 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$121.140.560 miles.

El Director del Instituto de Seguridad Laboral, señor Manuel Cañón Pino, presentó el presupuesto correspondiente al año 2021.

Acerca de la misión institucional, sostuvo que otorga Seguridad y Salud Laboral a empleadores/as adheridos/as y trabajadores/as protegidos, contribuyendo activamente en avanzar hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la promoción de la salud y la entrega de las prestaciones médicas y económicas que se derivan de los accidentes y enfermedades del trabajo.

Entre sus objetivos estratégicos, se encuentra contribuir al fortalecimiento de la gestión de riesgos laborales de los/las empleadores/as y trabajadores/as, mediante la implementación del plan nacional de seguridad y salud en el trabajo y el monitoreo de las acciones preventivas, otorgar las prestaciones médicas y económicas a los trabajadores/as que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales de acuerdo a la definición de estándares de calidad de la Institución, y consolidar un proyecto de desarrollo Institucional en el marco de la modernización de la función pública, que responda a desafíos que instala la entrada en vigencia de la ley N° 21.054.

En cuanto al proyecto de Presupuesto año 2021, presentó los siguientes gráficos:

Ingresos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	123.864.681	120.921.553	-2.943.128	-2,4 %
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	107.187.811	103.428.105	-3.759.706	-3,5 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	331.108	309.960	-21.148	-6,4 %
	01		Del Sector Privado	84.261	153.461	69.200	82,1 %
		002	Fondo Ley N° 21.053	84.261	153.461	69.200	82,1 %
	02		Del Gobierno Central	246.847	246.499	-348	-0,1 %
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	246.847	246.499	-348	-0,1 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	85.385	85.385	0	0,0 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.203.730	5.727.601	523.871	10,1 %
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	10.970.872	11.194.727	223.855	2,0 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	85.775	85.775	0	0,0 %

Gastos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			GASTOS	123.864.681	120.921.553	-2.943.128	-2,4 %
21			GASTOS EN PERSONAL	12.709.084	13.667.365	958.281	7,5 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.914.004	8.278.197	364.193	4,6 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	85.206.824	83.788.482	-1.418.342	-1,7 %
	01		Prestaciones Previsionales	84.614.424	83.182.202	-1.432.222	-1,7 %
		001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	23.612.965	25.102.320	1.489.355	6,3 %
		004	Desahucios e Indemnizaciones	1.119.677	781.910	-337.767	-30,2 %
		006	Asignación por Muerte	8.539	8.796	257	3,0 %
		008	Devolución de Imposiciones	1.254.081	685.468	-568.613	-45,3 %
		009	Bonificaciones de Salud	45.208.833	37.143.335	-8.065.498	-17,8 %
		012	Subsidios por Accidentes del Trabajo	13.410.329	19.460.373	6.050.044	45,1 %
	02		Prestaciones de Asistencia Social	592.400	606.280	13.880	2,3 %
		001	Asignación Familiar	246.847	246.499	-348	-0,1 %
		002	Pensiones Asistenciales	345.553	359.781	14.228	4,1 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.170.534	6.135.129	-35.405	-0,6 %
	01		Al Sector Privado	1.053.063	1.020.600	-32.463	-3,1 %
		001	Concurrencias	1.053.063	1.020.600	-32.463	-3,1 %
	02		Al Gobierno Central	5.111.513	5.111.513		
		001	Subsecretaría de Salud Pública	5.111.513	5.111.513		
	07		A Organismos Internacionales	5.958	3.016	-2.942	-49,4 %
		001	Organismos Internacionales	5.958	3.016	-2.942	-49,4 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	339.785	305.807	-33.978	-10,0 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	11.359.219	8.581.342	-2.777.877	-24,5 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	50.000	50.000		
	07		Deuda Flotante	50.000	50.000		
35			SALDO FINAL DE CAJA	115.231	115.231		
Gasto de Estado de Operaciones*				112.340.231	112.174.980	-165.251	-0,1 %

Agregó, entre los antecedentes relevantes del presupuesto, que los recursos aprobados para el Presupuesto 2021 están focalizados para aumentar la cobertura de intervenciones en materia de prevención de riesgos laborales a entidades empleadoras y trabajadores /as protegidos adheridos al Instituto, mediante un uso intensivo de Tecnologías y cobertura a distancia. Asimismo, se propone conformar una contraloría médica que permita el pronunciamiento de los días asociados al diagnóstico médico de una licencia laboral, ello por las nuevas funciones que deberá asumir ISL a partir del 1 de enero 2021 (decreto supremo N° 46), además mejorar aspectos de seguimiento clínico, acompañamiento a pacientes, calificación de las enfermedades de origen laboral en forma oportuna.

Además, se contempla la implementación de modelo de compra y cobro de prestaciones médicas, potenciando la resolución médica y eficiencia del gasto, una mayor oportunidad y eficiencia en el proceso de tramitación de licencias médicas y otros beneficios económicos y la ampliación de los canales de atención a clientes y usuarios para una mejora continua de la experiencia usuaria.

CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL

Ingresos y gastos para el 2021: \$1.348.275.581 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$1.324.520.140 miles.

El jefe de servicio (S) de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional -CAPREDENA-, señor Mauricio García, expuso el presupuesto correspondiente al año 2021.

En cuanto al programa 01 asignado al organismo, su misión institucional considera que la Caja de Previsión de la Defensa Nacional es un servicio público descentralizado dependiente administrativamente del Ministerio de Defensa Nacional y presupuestariamente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y su misión es satisfacer las necesidades de seguridad social integral de los usuarios/as, mediante la entrega eficiente y oportuna de servicios previsionales, financieros y de salud; la aplicación de mejoramiento continuo e innovación en su gestión y el compromiso de servicio público de sus funcionarios/as. Sus productos estratégicos son servicios previsionales, financieros, de asistencia social y de salud, para sus beneficiarios/as.

Acerca de sus objetivos estratégicos, detalló que para el año 2021 se promueve la continuidad y reforzamiento de los objetivos estratégicos definidos en el período 2019 – 2022, esto es, implementar un modelo de gestión que permita optimizar la entrega de los servicios de modo de satisfacer las expectativas de nuestros usuarios, a través de la innovación e incorporación de tecnología en el diseño de negocio, promover y cautelar la sustentabilidad financiera de las Instalaciones de Salud de CAPREDENA, incorporando en su gestión una mirada estratégica del mercado de la salud que impacte positivamente en su competitividad y en la calidad de las prestaciones que entregan. Asimismo, se contempla fortalecer el compromiso de servicio público probo y transparente de los funcionarios/as mediante la promoción de ambientes y condiciones laborales de calidad, inclusivos y con oportunidades de desarrollo y tender a la descentralización de la gestión, fomentando y perfeccionando los canales de coordinación, comunicación y control al interior de la institución, considerando la vinculación con organizaciones externas en el cumplimiento de nuestras funciones.

En cuanto al proyecto de presupuesto para el año 2021, acompañó los siguientes gráficos:

Ingresos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	1.318.581.831	1.348.275.581	29.693.750	2,3 %
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	166.602.287	169.435.249	2.832.962	1,7 %
	01		Aportes del Empleador	11.369	2.762	-8.607	-75,7 %
	02		Aportes del Trabajador	166.590.918	169.432.487	2.841.569	1,7 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	301.541	324.964	23.423	7,8 %
	02		Del Gobierno Central	301.541	324.964	23.423	7,8 %
		004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía	301.541	324.964	23.423	7,8 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	53.542	44.425	-9.117	-17,0 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	12.900.733	12.344.202	-556.531	-4,3 %
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	64.761	53.734	-11.027	-17,0 %
	99		Otros	12.835.972	12.290.468	-545.504	-4,2 %
09			APORTE FISCAL	1.126.957.188	1.155.111.063	28.153.875	2,5 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	11.666.540	10.915.678	-750.862	-6,4 %
	01		De Asistencia Social	841.011	841.011		
	05		Médicos	10.825.529	10.074.667	-750.862	-6,9 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	100.000	100.000		

Gastos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			GASTOS	1.318.581.831	1.348.275.581	29.693.750	2,3 %
21			GASTOS EN PERSONAL	9.971.369	10.451.846	480.477	4,8 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.886.124	3.121.531	235.407	8,2 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1.161.402.829	1.190.674.157	29.271.328	2,5 %
	01		Prestaciones Previsionales	1.161.101.288	1.190.349.193	29.247.905	2,5 %
	001		Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	1.139.831.188	1.165.382.935	25.551.747	2,2 %
	002		Bonificaciones	89.467	74.233	-15.234	-17,0 %
	003		Bono de Reconocimiento	19.774.714	23.725.497	3.950.783	20,0 %
	006		Asignación por Muerte	1.405.919	1.166.528	-239.391	-17,0 %
	02		Prestaciones de Asistencia Social	301.541	324.964	23.423	7,8 %
	001		Asignación Familiar	301.541	324.964	23.423	7,8 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.052.928	142.555.108	-497.820	-0,3 %
	01		Al Sector Privado	5.871.752	5.916.143	44.391	0,8 %
	453		Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados	794.824	845.949	51.125	6,4 %
	456		Cotización Isapres	3.424.952	3.418.218	-6.734	-0,2 %
	461		Centros de Salud Capredena	1.651.976	1.651.976		
	02		Al Gobierno Central	21.237.599	20.548.932	-688.667	-3,2 %
	002		Fondo de Medicina Curativa	18.988.307	18.299.640	-688.667	-3,6 %
	003		Fondo Nacional de Salud	2.249.292	2.249.292		
	03		A Otras Entidades Públicas	115.937.023	116.086.492	149.469	0,1 %
	268		Aporte Caja Fondo Desahucio	3.189.159	3.277.981	88.822	2,8 %
	269		Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	425.632	332.771	-92.861	-21,8 %
	270		Aporte Fiscal Fondo Desahucio	2.097.129	2.093.005	-4.124	-0,2 %
	271		Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	5.372.027	4.032.214	-1.339.813	-24,9 %
	274		Fondo Desahucio	35.319.223	36.783.527	1.464.304	4,1 %
	275		Fondo Revalorizador de Pensiones	5.343.143	5.056.213	-286.930	-5,4 %
	277		Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas	64.190.710	64.510.781	320.071	0,5 %
	07		A Organismos Internacionales	6.554	3.541	-3.013	-46,0 %
	001		Organismos Internacionales	6.554	3.541	-3.013	-46,0 %
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	280.196	484.553	204.357	72,9 %
32			PRÉSTAMOS	885.778	885.779	1	0,0 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	2.607	2.607		
35			SALDO FINAL DE CAJA	100.000	100.000		
Gasto de Estado de Operaciones*				1.278.044.018	1.299.836.201	21.792.183	1,7 %

En relación a los desafíos de la institución, se pretende fortalecer la atención a través de plataforma virtual, potenciando la usabilidad e interacción por parte de los usuarios de los servicios en línea y la institución; ampliando significativamente la cantidad de trámites.

A partir de la realización de un estudio de vulnerabilidad social de pensionados con montos de pensión inferiores a la pensión básica solidaria y al Aporte Previsional Solidario (APS), afirmó que se propone diseñar soluciones dirigidas especialmente a pensionados y montepiadas sin ayuda social y que sean mayores de 75 años, con apoyo del Fondo de Medicina Curativa (FMC), y consolidar la red de Salud Capredena como agente de colaboración con la red pública de salud, a fin de ampliar las oportunidades de acceso a una salud de calidad a todos quienes habitamos en nuestro país.

Entre los antecedentes relevantes, afirmó que el mayor gasto en personal se produce principalmente por el incremento en Asignaciones Profesionales, Bienios y Desempeño Colectivo; en bienes y servicios de consumo se contemplan los recursos para continuar con certificación de ascensores, desarrollo de nuevas funcionalidades del sistema de pago pensiones y en general, financiar la continuidad de servicios y contratos del giro de la institución; y en prestaciones de seguridad social se incluye lo necesario para el pago de pensiones y montepíos, el cual se incrementa anualmente por efecto del valor de la pensión que ingresa (que es mayor que el valor de las pensiones que se suspenden).

En adquisición de activos no financieros, se contempla lo necesario para financiar las licencias computacionales y el desarrollo Sistema de Imponentes/Pensiones.

FONDO DE MEDICINA CURATIVA

Ingresos y gastos para el 2021: \$22.645.938 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$26.074.647 miles.

En relación al programa 02, Fondo de Medicina Curativa, acompañó el siguiente gráfico, relativo al presupuesto asignado al año 2021:

Ingresos y Gastos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	26.642.074	22.645.938	-3.996.136	-15,0 %
05	02	002	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.988.307	18.299.640	-688.667	-3,6 %
			Del Gobierno Central	18.988.307	18.299.640	-688.667	-3,6 %
06			Caja de Previsión de la Defensa Nacional	18.988.307	18.299.640	-688.667	-3,6 %
11	01		RENTAS DE LA PROPIEDAD	104.550	88.958	-15.592	-14,9 %
			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.499.217	4.207.340	-3.291.877	-43,9 %
15			Venta o Rescate de Títulos y Valores	7.499.217	4.207.340	-3.291.877	-43,9 %
			SALDO INICIAL DE CAJA	50.000	50.000		
			GASTOS	26.642.074	22.645.938	-3.996.136	-15,0 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44.298	43.200	-1.098	-2,5 %
23	01	009	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6.999.404	5.520.580	-1.478.824	-21,1 %
			Prestaciones Previsionales	6.999.404	5.520.580	-1.478.824	-21,1 %
			Bonificaciones de Salud	6.999.404	5.520.580	-1.478.824	-21,1 %
24	03	277	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.408.471	1.242.478	-165.993	-11,8 %
			A Otras Entidades Públicas	1.408.471	1.242.478	-165.993	-11,8 %
			Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas	1.408.471	1.242.478	-165.993	-11,8 %
30	01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	7.025.066	3.790.049	-3.235.017	-46,0 %
			Compra de Títulos y Valores	7.025.066	3.790.049	-3.235.017	-46,0 %
32	05		PRÉSTAMOS	11.004.832	11.889.628	884.796	8,0 %
			Médicos	11.004.832	11.889.628	884.796	8,0 %
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	110.000	110.000		
			Deuda Flotante	110.000	110.000		
35			SALDO FINAL DE CAJA	50.003	50.003		
			Gasto de Estado de Operaciones*	8.452.173	6.806.258	-1.645.915	-19,5 %

Entre los antecedentes relevantes, en materia de prestaciones de seguridad social, se consideran las bonificaciones de salud que otorga el Fondo de Medicina Curativa de CAPREDENA a sus afiliados, en conformidad al Plan de Bonificaciones aprobado por el Consejo de la Institución y visado por la DIPRES, y en materia de préstamo se evidencia una reducción por menor demanda y disminución de los imponentes adheridos al Sistema de Salud CAPREDENA.

DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE CARABINEROS

Ingresos y gastos para el 2021: \$990.611.197 miles.

Ingresos y gastos para el 2020: \$956.046.083 miles.

El director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile -DIPRECA-, señor Juan Hernández, expuso el presupuesto correspondiente al año 2021.

En relación a la misión institucional, puntualizó que consiste en entregar servicios de Previsión, Salud y Asistencias, mediante un modelo moderno y eficiente que asegure la calidad de tales prestaciones a los beneficiarios de Carabineros, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile, Mutualidad de Carabineros y DIPRECA.

Acerca de sus objetivos estratégicos, consiste en mejorar la oportunidad de los servicios otorgados a los beneficiarios, mediante una mejora en el modelo de previsión, salud y asistencia jurídica, social y financiera, además de mejoras en los procesos y procedimientos internos. Asimismo, se propone mejorar el acceso a los servicios previsionales, de salud y asistenciales, mediante la incorporación de tecnología, mejora de los sistemas de información y modernización de los procesos y canales de comunicación hacia los beneficiarios, y aumentar la satisfacción de los beneficiarios, incorporando sus requerimientos y necesidades de forma permanente en la entrega de servicios.

Acerca del presupuesto correspondiente al año 2021, acompañó los siguientes gráficos:

Ingresos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			INGRESOS	961.856.352	990.611.197	28.754.845	3,0 %
04			IMPOSICIONES PREVISIONALES	160.440.687	166.564.883	6.124.196	3,8 %
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	764.716	483.548	-281.168	-36,8 %
	02		Del Gobierno Central	326.409	339.583	13.174	4,0 %
		004	Fondo Único de Prest. Familiares y Subsidios de Cesantía	326.409	339.583	13.174	4,0 %
	03		De Otras Entidades Públicas	438.307	143.965	-294.342	-67,2 %
		012	Comisión Revalorizadora de Pensiones	438.307	143.965	-294.342	-67,2 %
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	740.909	551.596	-189.313	-25,6 %
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	154.082	175.869	21.787	14,1 %
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.393.206	1.222.845	-170.361	-12,2 %
09			APORTE FISCAL	731.201.065	757.423.582	26.222.517	3,6 %
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18	16	-2	-11,1 %
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.817.005	3.435.305	-381.700	-10,0 %
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	63.243.824	60.662.797	-2.581.027	-4,1 %
15			SALDO INICIAL DE CAJA	100.840	90.756	-10.084	-10,0 %

Gastos

Sub-Título	Item	Asig.	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO AÑO 2020	AÑO 2021 PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS	VARIACIÓN M\$	VARIACIÓN %
			GASTOS	961.856.352	990.611.197	28.754.845	3,0 %
21			GASTOS EN PERSONAL	5.056.473	5.453.429	396.956	7,9 %
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.089.730	2.771.443	-318.287	-10,3 %
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	818.972.715	848.592.447	29.619.732	3,6 %
	01		Prestaciones Previsionales	773.223.610	807.244.923	34.021.313	4,4 %
		001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	762.191.282	796.718.320	34.527.038	4,5 %
		002	Bonificaciones	991.007	891.906	-99.101	-10,0 %
		003	Bono de Reconocimiento	8.201.992	7.766.677	-435.315	-5,3 %
		004	Desahucios e Indemnizaciones	171.445	154.300	-17.145	-10,0 %
		006	Asignación por Muerte	1.240.695	1.329.250	88.555	7,1 %
		008	Devolución de Imposiciones	427.189	384.470	-42.719	-10,0 %
	02		Prestaciones de Asistencia Social	326.409	339.583	13.174	4,0 %
	03		Prestaciones Sociales del Empleador	45.422.696	41.007.941	-4.414.755	-9,7 %
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.109.417	67.828.739	719.322	1,1 %
	03		A Otras Entidades Públicas	67.109.417	67.828.739	719.322	1,1 %
		282	Fondo Desahucio Mutualidad de Carabineros	105	105		
		283	Aporte Medicina Preventiva	6.633.916	6.633.916		
		284	Aporte Fondo de Desahucio Carabineros	695.222	695.222		
		285	Aporte Hospital Dirección de Previsión de Carabineros	182.619	182.619		
		286	Fondo Medicina Preventiva	8.933.951	8.933.951		
		287	Hospital de Carabineros	10.795.931	10.795.931		
		288	Fondo Hospital Dirección de Previsión de Carabineros	23.203.933	23.923.255	719.322	3,1 %
		289	Comisión Revalorizadora de Pensiones	14.652.874	14.652.874		
		290	Aporte Fondo Desahucio Policía de Investigaciones	695.222	695.222		
		291	Fondos Servicio Odontológico	1.315.644	1.315.644		
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	375.293	309.818	-65.475	-17,4 %
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.866.875	4.274.050	407.175	10,5 %
32			PRÉSTAMOS	63.243.824	61.239.246	-2.004.578	-3,2 %
	01		De Asistencia Social	6.982	7.003	21	0,3 %
	05		Médicos	63.236.842	61.232.243	-2.004.599	-3,2 %
34			SERVICIO DE LA DEUDA	92.025	92.025		
35			SALDO FINAL DE CAJA	50.000	50.000		
Gasto de Estado de Operaciones*				878.199.644	909.422.522	31.222.878	3,6 %

En cuanto a los antecedentes relevantes, describió que los recursos aprobados para el Presupuesto 2021 están focalizados para financiar el aumento de los nuevos Pensionados, según su comportamiento histórico, que conlleva a un crecimiento mensual de 100 millones en el gasto en promedio, y considerando que este ítem es un beneficio resguardado constitucionalmente, se estima beneficiar a más de 69.984 pensionados y en materia de cobertura en la concurrencia que debe disponer la DIPRECA para pagar las atenciones médicas de los imponentes en servicio activo, pasivos y cargas familiares, en atención a la normativa.

Asimismo, se contempla adquirir tecnología que permita desarrollar de buena forma reuniones mediante teleconferencias y capacitaciones internas en forma remota y la renovación de licencias que permitan mantener la continuidad operacional de esta Institución Previsional.

En el mismo sentido, se propone responder a la obligación legal que establece que a Dipreca le corresponde el 100% del pago de las facturas de Salud y que luego debe gestionar las cobranzas respectivas.

VOTACIÓN DE LA PARTIDA 15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

-En sesión de 14 de octubre de 2020, puesta en votación la Partida 15, correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, comprendiendo todos sus Capítulos y Programas, con excepción del Capítulo 05 “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, resultó aprobada por la unanimidad de los integrantes de la Tercera Subcomisión, Senadores señores José Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y Diputados señores Patricio Melero Abaroa, Manuel Monsalve Benavides y José Miguel Ortiz Novoa, sin ser objeto de modificaciones.

-En sesión de 16 de octubre de 2020, se puso en votación el Capítulo 05 “Servicio Nacional de Capacitación y Empleo”, el que fue aprobado por 3 votos a favor, del Senador señor José Durana Semir y de los Diputados señores Patricio Melero Abaroa y José Miguel Ortiz Novoa, y 2 abstenciones del Senador señor Ricardo Lagos Weber y del Diputado señor Manuel Monsalve Benavides, sin ser objeto de modificaciones.

El Senador señor Lagos fundamentó su votación señalando la necesidad de analizar en detalle las medidas que permitan un mejoramiento de los programas propuestos por el Ejecutivo.

El Diputado señor Monsalve fundamentó su votación dando cuenta de sus inquietudes respecto de la eficacia de los instrumentos propuestos en materia de empleo.

El Diputado señor Ortiz fundamentó su voto señalando que las exposiciones recibidas por la Subcomisión requieren incorporar una glosa que permita clarificar la eficiencia de los subsidios propuestos.

CONSTANCIA

El Presidente de la Tercera Subcomisión, Diputado señor José Miguel Ortiz Novoa, dejó constancia del crecimiento -para el año 2021- del presupuesto de la Partida Ministerio del Trabajo y Previsión Social en un 21,5%.

Acordado en sesión celebrada el 14 de octubre de 2020, a la que asistieron los Senadores señores José Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y los Diputados señores José Miguel Ortiz Novoa **(Presidente)**, Patricio Melero Abaroa y Manuel Monsalve Benavides y en sesión celebrada el 16 de octubre de 2020, a la que asistieron los Senadores señores José Durana Semir y Ricardo Lagos Weber y los Diputados señores José Miguel Ortiz Novoa **(Presidente)**, Patricio Melero Abaroa y Manuel Monsalve Benavides.

Sala de la Subcomisión, a 18 de octubre de 2020.

PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR
Secretaria Abogada de la Subcomisión

Mauricio Fuentes Díaz
Abogado ayudante

ÍNDICE

Asistencia e Invitados	1 y 2
Total Bruto Ingresos y Gastos Partida	3
Presentación de la Ministra	4 a 6
Subsecretaría del Trabajo	7 a 9
- Dirección del Trabajo	9 a 11
-Dirección General Crédito Prendario	11 a 13
-Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	14 a 16
Consultas	16 y 17
Respuestas de la Ministra	18 a 20
Exposición invitados sobre presupuesto SENCE	21 a 23
Consultas	23 y 24
Subsecretaría de Previsión Social	25 y 26
-Superintendencia de Seguridad Social	26 a 28
-Superintendencia de Pensiones	28 a 30
-Instituto de Previsión Social	30 a 32
-Instituto de Seguridad Laboral	32 a 34
-CAPREDENA	35 a 37
-Fondo de Medicina Curativa	37 y 38
DIPRECA	38 a 40
VOTACIÓN PARTIDA 15	41